No. 4152.010.26.1.411.2022

FERRESOL SAS
KR 41 # 7 - 45, Cali-Valle
5137012

Asunto: Proceso de mínima cuantía No. 4152.010.32.1.337.2022

De conformidad con lo dispuesto en normativa vigente aplicable, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 11 de mayo de 2022, con relación al proceso de selección de mínima cuantía No. 4152.010.32.1.337.2022, ha sido aceptada por parte del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: “Contratar el suministro de elementos de protección y seguridad vial para el personal técnico (semaforización y demarcación), adscrito al grupo operativo de la Subsecretaría de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial de la ciudad de Santiago de Cali.”

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del proceso de selección de mínima cuantía No. 4152.010.32.1.337.2022, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	FERRESOL SAS	NIT:	805013450-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN SEBASTIAN GOMEZ VILLEGAS	C.C.	1107064694
DIRECCIÓN:	KR 41 # 7 - 45, Cali-Valle	Tel:	5137012
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP No. 3600009335 del 28 de abril de 2022		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR BASE ANTES DE IVA: SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($74.610.043) - IVA DEL 19% CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (14.175.908) M/CTE; VALOR TOTAL: OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($88.785.951)		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

FORMA DE PAGO	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Movilidad, realizará un único pago, previo recibido a satisfacción de la totalidad de los elementos objeto del contrato suscrito por el supervisor, mediante la firma del informe de supervisión. Para que el Organismo proceda a realizar el pago del precio del contrato, el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con la totalidad de los siguientes requisitos: • Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. • Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. • Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o elementos que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato. En caso de que el oferente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja. Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por el Organismo. Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas: ● Estampilla Pro - Universidad del Pacifico: 0.5% del Valor del Contrato. ● Estampilla Pro - Universidad del Valle: 2% del Valor del Contrato. ● Estampilla Pro - Hospital: 1% del valor del contrato ● Estampilla Pro - Desarrollo: 3,5% del valor del contrato ● Estampilla Pro - cultura: 1% del valor del contrato ● Estampilla Adulto Mayor: 2% del valor del contrato ● Rete -ica: 7.7x1000 del valor del contrato ● Rete fuente: 4% ● Rete -iva: 15% del valor del IVA NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 8 de Agosto de 2022					
GARANTÍAS		**RIESGOS**	**DESCRIPCIÓN**	**%**	**VIGENCIA**	
		Cumplimiento Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	Por un valor equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más	
		Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	Por un valor equivalente al diez por VEINTE (20%) del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más	

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en la normativa vigente aplicable y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los siete días (7) días de junio de 2022.

Cordialmente,

(firma electrónicamente)

_____

WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO
Secretario de Movilidad

Proyectó: Mónica Alexandra Serrano Diaz – Contratista
Revisó: Andrés Fernando Gironza Potes – Gestor de Compras
Aprobó:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.